



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA **Radicado Interno No. 74264**

Que mediante providencia calendada ventidos (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Juan Carlos Roa Trujillo **Contra:** Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Neiva único No. 11001020500020240045400 **resolvió:** 1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa, mediante escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a todas las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo ordinario laboral 41001310500220130074600. 3. Téngase como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que, en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue en forma íntegra copia del escrito de tutela, así como la copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados. 5. Requírase a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva para que, en el término de un (1) día, envíe al correo institucional, notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberá anexar, sin excepción, el expediente digital que contenga la providencia y pruebas criticadas en el escrito de tutela”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **FERNANDO CULMA OLAYA y JUAN DAVID SERRANO LUGO, dentro del proceso No. 41001310500220130074600** así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.


se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 01 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 01 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte S **sticia**


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral